

## **ACTA 27/2019**

### **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario designado del Comité Directivo de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Señor Rafael Edgardo Arévalo, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; Director Suplente por el Sector Gobierno en funciones: Licenciado Mario Ernesto Pérez; Director Suplente de Sector Gobierno: señor Gustavo Alfredo Cruz; Directores Propietarios Sector Federaciones: Licenciado Efraín Alexis Segura y Doctor Rafael Romero Reyes, y Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem, Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente del Sector Gobierno, y Licenciado Adonay Osmín Mancía, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia, el Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura del Acta anterior, 4. Informe de adjudicación de Adquisición de Uniformes de personal de INDES año 2019, a través de BOLPROS. 5. Informe de la Gerencia Financiera sobre la actualización sobre el ajuste de almacén y cuentas por cobrar y sobre disponibilidad a la fecha. 6. Informe sobre la emisión del Decreto Legislativo No. 485 sobre asignaciones presupuestarias a favor del INDES. 7. Informe sobre acuerdo de refrenda de padrón de miembros para la Asamblea de la Federación de Tenis de Mesa para su homologación, 8. Informe sobre situación de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, 9. Informe para conocimiento y ratificación de Convenios con el Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública. 10. Solicitud de autorización de compra de boletos de avión para Henry Antonio Pérez Chafoya con el objetivo de que asista al curso de perfeccionamiento deportivo a realizarse en Leipzig (Alemania).

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

### **4. INFORME DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICION DE UNIFORMES DE PERSONAL DE INDES AÑO 2019, A TRAVÉS DE BOLPROS.**

La jefa UACI informa, que se ha hecho uso del convenio firmado entre INDES y BOLPROS, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE INDES AÑO 2019**, según Acuerdo de Comité Directivo No.305-21-2019, de fecha 09/10/2019. En ese sentido y después de seguir el procedimiento legal de la gestión de INDES a través de BOLPROS se informa a Comité Directivo, que se ha adjudicado el contrato de la elaboración de uniformes a la persona natural MAURICIO ENRIQUE SALAZAR URRUTIA, (INDUSTRIAS MENDOZA), por un monto de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$51,160.00), iniciando la toma de medidas para el personal el día 27 y 28 de noviembre para entregas el 15 de diciembre de 2019.

#### **ACUERDO 349-27-2019.**

En base a lo antes expresado por la jefa UACI, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados que en base a Convenio suscrito entre INDES y BOLPROS, se procedió a realizar el proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE INDES AÑO 2019**, y se adjudicó a la persona natural MAURICIO ENRIQUE SALAZAR URRUTIA (INDUSTRIAS MENDOZA), por un monto de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$51,160.00)**, **b)** Instruir a la UACI, Gerencia Financiera, Jefatura de Talento Humano, para dar el seguimiento de ley con la firma de contratos, registro de proceso, expedientes, procesos de pago, recepción de los uniformes y la entrega del mismo según listado de empleados a utilizar el uniforme, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Jefatura de Gestión y Talento Humano, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según la normativa lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5. INFORME DE LA GERENCIA FINANCIERA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN SOBRE EL AJUSTE DE ALMACÉN Y CUENTAS POR COBRAR Y SOBRE DISPONIBILIDAD A LA FECHA.**

El Gerente Financiero, Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez informa sobre los avances del análisis y revisión de las disponibilidades del almacén, que ha sido difícil el procedimiento porque no existían controles internos que garantizarán el buen funcionamiento de las Administraciones anteriores. Asimismo, informa sobre las depuraciones de cuentas contables que se están realizando para poder determinar que fondos deben ser llevados a fondos ajenos en custodia o devolverlos a la Tesorería del Ministerio de Hacienda.

### **ACUERDO 350-27-2019.**

En base a lo antes expresado, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe presentado por el Gerente Financiero, b) Instruir a la Gerencia Financiera y a Auditoria, a efecto de que cada unidad administrativa actúe según lo que la ley y disposiciones aplicables le establezcan. **NOTIFIQUESE.**

## **6. INFORME SOBRE LA EMISIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No.485 SOBRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A FAVOR DEL INDES.**

El Gerente Financiero, Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, informa que el día veintiséis del presente mes, se ha remitido por correo electrónico el Decreto Legislativo No.485, por parte de la Dirección General de Presupuesto, por medio de la que se aumenta la fuente de ingresos y las asignaciones de gastos del INDES por TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3,069,217.00) de los cuales DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000,000.00) serán destinados para transferencias corrientes y UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,069,217.00) para transferencia de capital. Dichos montos, están destinados en lo referente a la organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla, dos mil veintiuno, en ese sentido y con el propósito de financiar la inversión en equipamiento deportivo, además de reforzar presupuestariamente la solidificación de las federaciones nacionales deportivas, la preparación de atletas, adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva, gastos para logística, adquisición de bienes y servicios y gastos operativos de COTECLA, todo como parte del fortalecimiento de la organización de los juegos; por lo que el secretario designado del Comité Directivo, pide la palabra y propone que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en coordinación con el Departamento de Infraestructura, realice una propuesta de financiamiento para fortalecimiento de las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas, de acuerdo a las solicitudes presentadas y necesidades de dichas entidades, la cual fue secundada por todos los miembros presentes para que en la siguiente sesión se presente la propuesta de distribución debidamente justificada.

### **ACUERDO 351-27-2019.**

Con base a lo antes expresado y por los datos proporcionados, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la aprobación del Decreto Legislativo No.485; b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y al departamento de Infraestructura, para que realicen los análisis correspondientes de acuerdo a las ayudas adicionales solicitadas por las Federaciones en función a las necesidades en la preparación de los atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y para el desarrollo institución, así como para verificar la adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva, gastos para logística, adquisición de bienes y servicios y gastos operativos de COTECLA, todo como parte del fortalecimiento de la organización de los juegos; y para que en la siguiente sesión se presente la propuesta de distribución debidamente justificada, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7. INFORME SOBRE ACUERDO DE REFRENDA DE PADRÓN DE MIEMBROS PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION DE TENIS DE MESA PARA SU HOMOLOGACIÓN.**

La Gerencia Legal, informa que ha dado seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de mediación firmados el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, ante la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje, con el objetivo de que la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, subsanara las observaciones realizadas por la Gerencia Legal, en relación al padrón electoral. El veintidós de noviembre del presente año se firmó un acuerdo entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa con el objetivo de establecer un padrón electoral bajo los criterios de justicia, legalidad, mérito y democracia.

### **ACUERDO 352-27-2019.**

Luego de escuchado el informe de la Gerencia Legal de esta institución, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia Legal sobre la firma del acuerdo el 22 de noviembre del presente año entre el Instituto Nacional de los Deportes y los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; b) Darse por enterados de los acuerdos tomados por las partes el veintidós de noviembre del presente año, y c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y a la Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ.**

El Gerente Legal, informa que el 23 de noviembre del presente año, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, la cual no cumplía con el plazo establecido de los quince días hábiles según lo establecido en el artículo 24 de sus estatutos y el artículo 109 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. El Instituto Nacional de los Deportes, no delegó a ningún miembro de la Gerencia Legal, como observador en dicha asamblea por carecer la convocatoria de uno de los requisitos mínimos de legalidad, el plazo; por lo que no existe ningún informe, por parte de la Gerencia Legal del INDES, sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez celebrada el 23 de noviembre de 2019. Además, en nota emitida por la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes el 13 de noviembre del 2019 y recibida en la Federación Salvadoreña de Ajedrez el 14 de noviembre del presente año, se advirtió del incumplimiento al artículo 24 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, el cual establecía el plazo con el que se debía convocar al Instituto Nacional de los Deportes a las Asambleas Generales.

### **ACUERDO 353-27-2019.**

Luego de escuchado al Gerente Legal de esta institución, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la situación de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Ajedrez sobre el incumplimiento al plazo de convocatoria al Instituto Nacional de los Deportes, tal y como establecen sus estatutos, b) Darse por enterados de la inasistencia como observadores a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por carecer la convocatoria de uno de los requisitos mínimos de legalidad y c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y a la Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9. INFORME PARA CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

El Gerente Legal, por instrucciones del presidente Ad Honórem informa que se ha gestionado ante el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, la suscripción de tres convenios de cooperación interinstitucional, dos de ellos para la transferencia de fondos para la ejecución de dos proyectos a ser ejecutados por INDES, en inmuebles de su propiedad, los cuales son denominados: **1) MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES “JORGE ALBERTO OCHOA”** (frente a Villa CARI) por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$313,000.00); **2) MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN**, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$225,000.00); y **3) CONVENIO PARA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS**, del Ministerio de Justicia

y Seguridad Pública a través de la Dirección de Proyectos Especiales y Prevención al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, destinados para la ejecución de acciones de prevención en el territorio a través de procesos deportivos y recreativos en el marco del “Plan Control Territorial en la Fase II”, por un monto de hasta CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$199,765.50). Para la ejecución de los dos primeros convenios mencionados es necesario se autorice la apertura de cuentas corrientes bancarias para el control y manejo de los fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC) y la contribución especial a los grandes contribuyentes (CEGC) de acuerdo al Decreto No.456, artículo 1, numeral 5 en la que se han aprobado los proyectos a ser ejecutados por INDES y denominados: MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES “JORGE ALBERTO OCHOA ” (frente a Villa Cari) por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$313,000.00) y MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$225,000.00) estando la petición de la apertura de cuentas basada en el cumplimiento del marco normativo vigente. Todos los proyectos son en beneficio del Deporte nacional.

#### **ACUERDO 354-27-2019.**

Luego de escuchado el informe presentado, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe del Presidente Ad Honorem del INDES y se ratifica la suscripción de tres convenios con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los cuales se detallan: **1) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA MEJORAMIENTO DE CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES “JORGE ALBERTO OCHOA ”** (frente a Villa CARI) por un monto de \$313,000.00 US Dólares; **2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO USULUTAN,** por un monto de \$225,000.00 US Dólares; y **3) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL TERRITORIO;** b) Autorizar la apertura de Cuentas Corrientes bancarias para el control y manejo de los fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC) y la contribución especial a los grandes contribuyentes (CEGC) de acuerdo al Decreto 456, artículo 1, numeral 5 para el control de la ejecución de los proyectos mencionados; **c)** Autorizar para el manejo de estas cuentas el registro de las firmas de según el protocolo de control de estas, a través de Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem del INDES, Representante Legal de la cuenta; Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta; Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero y Juan José Gómez Urrutia,

Gerente Administrativo, Refrendarios de la cuenta y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

**10.SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PARA HENRY ANTONIO PÉREZ CHAFOYA CON EL OBJETIVO QUE ASISTA AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO A REALIZARSE EN LEIPZIG (ALEMANIA).**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa sobre la solicitud de fecha 11 de noviembre del presente año, presentada por el licenciado Henry Antonio Pérez Chafoya, promotor deportivo de la Oficina Departamental de San Salvador, en la cual pide: i) autorización para poder asistir al Curso de Especialización en Fútbol de la Universidad de Leipzig (Alemania) a desarrollarse del 2 de marzo al 31 de julio del 2020, ii) permiso con goce de sueldo y iii) boleto aéreo de ida y regreso. Asimismo, es de mencionar que el licenciado Pérez Chafoya, obtuvo una beca para cursar la especialización en fútbol de la Universidad de Leipzig (Alemania), la cual incluye hospedaje, alimentación, transporte en dicho país, seguro médico y el costo del curso.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en el afán de mejorar la calidad de atención, impulsa el desarrollo y la preparación técnico científica del personal en el área deportiva, solicita al Comité Directivo autorización para la compra de boleto aéreo para Henry Antonio Pérez Chafoya con el objetivo que asista al Curso de Perfeccionamiento Deportivo de la Universidad de Leipzig (Alemania), a desarrollarse del 2 de marzo al 31 de julio del 2020. El valor máximo presupuestado del boleto de avión será de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00)**.

**ACUERDO 354BIS-27-2019.**

Luego de escuchado el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la solicitud de compra de boleto aéreo del señor Henry Antonio Pérez Chafoya, promotor deportivo de la Oficina Departamental de San Salvador, para que asista al Curso de Perfeccionamiento Deportivo de la Universidad de Leipzig (Alemania), a desarrollarse del 2 de marzo al 31 de julio del 2020, con un monto presupuestado de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00)**; b) Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.